



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1972.

42/72

Exp. N° 098/72

VISTO:

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, eleva el pedido del Encargado del inmueble de Castañares para la provisión de elementos de seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la política impresa por esta Delegación, la colaboración en diversas áreas y bienes de lo que comprenderá la Universidad Nacional de Salta se realizará en esta etapa de organización sin retaceos y conforme las disponibilidades crediticias;

Que el pedido que se formula en estas actuaciones tiene prioridad por consistir precisamente en la provisión de elementos de defensa y seguridad del mencionado inmueble, que hasta la fecha no cuenta con estos servicios y que la mencionada Facultad no puede proporcionar por la carencia de créditos;

POR ELLO:

atento las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Llámase a licitación privada por el término de diez días a partir de la fecha para la provisión de elementos de seguridad y defensa contra incendios con destino al inmueble de Castañares en un todo de acuerdo a la discriminación y condiciones expresadas en el detalle adjunto.

Art. 2°.- El gasto que demande la presente adquisición - \$ 10.000 Diez mil pesos-, aproximadamente deberá ser imputado a la partida "INSTALACIONES INTERNAS" del presupuesto de esta Universidad Nacional de Salta por el corriente ejercicio.



Universidad Nacional de Salta

Art. 3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

ESF/lef

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR



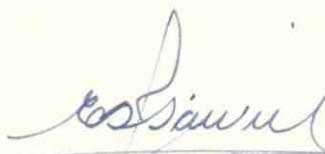
Universidad Nacional de Salta

DETALLE

- 1 - 15 (quince)      Matafuegos a base de agua pura y anhídrido carbónico de 10 litros de capacidad cada uno, fabricados en chapas de acero, con tubo propulsor, con sistema accionamiento simple y / rápido, con soportes para instalación, listos para ser usados.-
- 2 - 4 (cuatro)      Carros matafuegos a base de anhídrido carbónico de 10 kgs. de capacidad, tubos fabricados en acero con sistemas adecuados ya autorizados de valvulas; tobera dieléctrica, inas<sup>u</sup>tillable y mango anatómico, con manguera de dos metros de largo reforzada. Sobre ruedas con llantas de goma, de aproximadamente 25 cm. de diámetro, listo para ser usados.-
- 3 - 12 (doce)      Matafuego a base de anhídrido carbonico de 5 kgs. de capacidad -cilindros fabricados en aleación, simple rápido, con dispositivo de seguridad, con manguera de 1 metro de longui<sup>u</sup>tud, reforzada; con tobera dielectrica, inas<sup>u</sup>tillable y mango anatómico; listos para ser utilizados.-

Los elementos a proveer deberán cubrir las especificaciones que en la materia determinan las disposiciones vigentes.

Los oferentes deberán asegurar los servicios de recarga.-

  
EDUARDO S. FANJUL  
Asesorado de Asuntos Administrativos